



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III)

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

PRESENTE

La Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de Bloomberg Finance L.P.; para los Servicios de Información Financiera, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

La contratación es de Servicios de Información Financiera.

Para poder realizar la administración de recursos exitosamente es necesario tener información financiera del ámbito nacional e internacional de forma oportuna y actualizada para poder realizar una adecuada toma de decisiones lo que redundará en la mencionada optimización de los recursos.

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta financiera para canalizar eficientemente los recursos excedentes y administrar las necesidades financieras de la tesorería de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., a través de la propia operación de SHF y de los portafolios que administra permitiendo la maximización de los beneficios de las inversiones realizadas y el financiamiento obtenido.

La herramienta que se pretende contratar permite obtener información en tiempo real de variables económicas y financieras. Adicionalmente, permite el tener acceso a información histórica de índices y variables económicas, financieras, políticas, etc., que pudieran repercutir en el comportamiento de los mercados financieros domésticos. También cuenta con mecanismos y herramientas de análisis técnico y fundamental para el análisis de instrumentos de inversión a través de referencias de eventos nacionales e internacionales, así como diversas calculadoras y bases de datos para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps. Provee de mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la Institución.



HIPOTECARIA

FEDERAL

II. Plazos y condiciones de prestación de los servicios;

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán los siguientes del 1^o de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes: Disponibilidad de la información de manera diaria y continua. En la fecha de inicio de la prestación de los servicios se instalarán 6 equipos de cómputo dedicados exclusivamente para la utilización de los servicios de información financiera Bloomberg asignadas a las siguientes áreas:

- . Dirección de Tesorería y Mercados Financieros (2 equipos para la Mesa de Dinero).
- . Dirección de Tesorería Internacional y Derivados (2 equipos, uno para la Subdirección de Estructuración y Derivados y otro equipo para la Subdirección de Tesorería Internacional).
- . Dirección de Administración de Riesgos Financieros y No Discrecionales (2 equipos).

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Documento anexo

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

IV. El procedimiento de contratación propuesto, motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción III de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación y Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción III de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tesorería y Mercados Financieros a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) Por ser Bloomberg un estándar en las tesorerías de bancos y empresas a nivel Internacional es indispensable contar con sus servicios de información para la correcta y oportuna inversión de los activos en gestión. No es posible realizar una licitación pública porque solo hay dos prestadores del servicio reconocidos a nivel mundial (Bloomberg y Refinitiv), y cuyas herramientas son complementarias toda vez que el sistema que maneja cuenta con herramientas analíticas muy poderosas (como calculadoras para bonos respaldados con hipotecas, análisis

económicos históricos, curvas de bonos corporativos y gubernamentales, entre otros), que proporcionan al usuario analíticos robustos para la toma de decisiones en los procesos de valuación, determinación de precio y negociación de los valores que conforman los portafolios de inversión de SHF y sus fideicomisos.

- B) Al ser un sistema de información financiera internacional de punta Bloomberg cuenta con toda la infraestructura, conocimientos, calculadoras financieras sofisticadas, análisis técnico y fundamental de acciones, bonos gubernamentales y corporativos, así como gráficos potentes con los que no cuentan otros sistemas de información en el mercado mexicano que se requieren para la correcta inversión de los valores de la tesorería de SHF. En este sentido, este sistema de información tiene beneficios palpables para la tesorería de SHF porque es una herramienta que cuenta con calculadoras y bases de datos para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps, además de mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la Institución.
- C) Es importante comentar que el sistema de información financiera Bloomberg se complementa con el sistema de Refinitiv, ya que cada uno de los servicios proporciona elementos que el otro no tiene:

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

La herramienta de Bloomberg cuenta con una conexión directa con los sistemas de corretaje del mercado de deuda en México, lo que permite tener un respaldo para poder recibir la información de estos intermediarios cuando fallan sus sistemas. Esta conexión no está disponible en el servicio de Refinitiv. De igual forma, el contar con



HIPOTECARIA

FEDERAL

ambos servicios, permite a la SHF la confirmación de la información relevante, que se requiere para la correcta toma de decisiones.

Consecuentemente, por lo que hace a los supuestos mencionados, el no contar con los servicios que derivan de ambos proveedores del servicio implicaría la imposibilidad práctica y real, de que ante una eventualidad no se contara con los insumos de información necesarios y oportunos para la correcta toma de decisiones; ni la posibilidad de llevar a cabo la confirmación de la información relevante con que opera esta Banca de Desarrollo.

Al no contar con dichos servicios de información y con las herramientas que Refinitiv y Bloomberg proporcionan, constituye una desventaja sumamente importante, ya que al momento de realizar las funciones de tesorería, si no se tiene la información suficiente, se pueden pactar operaciones con un mayor costo de financiamiento u obtener una menor tasa de inversión, lo cual estaría en perjuicio de la SHF, pudiendo evitarse estas situaciones si se cuenta con toda la información disponible, para lo cual es necesario realizar las dos contrataciones señaladas.

Esta herramienta también se utiliza en otras áreas diferentes a la Tesorería y Mercados Financieros con las siguientes finalidades:

Subdirección de Estructuración y Derivados

Una de las funciones de la Subdirección de Estructuración y Derivados es ejecutar las estrategias de operación de instrumentos derivados incluyendo la estructuración y la concertación de operaciones de

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

derivados. Para cumplir dicha función, la Subdirección requiere un sistema de información financiera y económica que incluya un servicio de datos y noticias en tiempo real. Se considera que las características técnicas y el contenido del sistema Bloomberg cubrirían satisfactoriamente las necesidades de la Subdirección.

Dirección de Administración de Riesgos Financieros y No Discrecionales

Para un adecuado monitoreo de los diferentes factores de riesgo que afectan los riesgos a los cuales están sujetas las inversiones de SHF tanto para los instrumentos de Mesa de Dinero como para los Instrumentos Financieros Derivados, es necesario contar con información financiera del ámbito nacional e internacional en tiempo real para que de forma oportuna y actualizada se pueda apoyar de mejor manera la toma de decisiones por parte de la DGA de Finanzas, Bloomberg cumple con los servicios de información referente a factores de riesgo que deben ser monitoreados por la Dirección.

De manera adicional al monitoreo en tiempo real, Bloomberg permite el tener acceso a información histórica de índices y variables económicas, financieras, políticas, etc., que pudieran repercutir en el comportamiento de los mercados financieros domésticos. También cuenta con mecanismos y herramientas de análisis técnico y fundamental para el análisis de instrumentos de inversión a través de referencias de eventos nacionales e internacionales, así como diversas calculadoras y bases de datos para instrumentos financieros de cobertura denominados derivados, como futuros, forwards, opciones y swaps. Provee de



mecanismos para el cálculo de precios y tasas de diversos instrumentos financieros, con lo cual se realiza el análisis para la compra de instrumentos o emisión de papel de la Institución.

Subdirección de Tesorería Internacional

Para llegar a una visión amplia y suficiente, sobre lo que acontece en las economías y los mercados financieros, se requiere dar seguimiento a cientos de estadísticas económicas y de variables financieras.

Bloomberg es una de las principales fuentes de información con las que contamos como área para hacernos llegar de dichas estadísticas y variables. El servicio es particularmente útil para variables económicas y financieras de los mercados globales y las economías diferentes a la mexicana.

Además, Bloomberg cuenta con un extenso servicio de información de noticias económicas y financieras de México y el resto del mundo, el cual también nos es indispensable para la conformación de nuestra "visión de las economías y los mercados financieros".

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: 131,200.00

9

de México, C.

Tej: 5263 4500

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

dólares americanos más IVA, lo que equivale a un monto de 2,886,400.00 pesos más IVA a un tipo de cambio estimado de 22 pesos por dólar americano.

Forma de pago propuesta: 10 pagos mensuales vencidos cada uno por \$13,020.00 dólares americanos lo que equivale a un monto total de 2,864,400 pesos (10 pagos) más IVA a un tipo de cambio estimado de 22 pesos por dólar americano y 10 pagos mensuales vencidos a través de un esquema de contrato abierto en donde Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (SHF) establece que pagará un monto mínimo de 31.80 dólares americanos mensuales y un máximo de 100 dólares americanos mensuales, es decir un hasta un máximo de 10C) dólares americanos por concepto de los "servicios de información financiera de terceros" que corresponde a un rubro variable de los servicios a contratar (ejemplo: Ice Libor Real Time, Mexican Stock Exchange, entre otros) que son independientes a Bloomberg Finance C.P. Cabe señalar que, estos servicios de información financiera proporcionados por terceros son necesarios e indispensables para llevar a cabo las actividades diarias y las responsabilidades de las áreas usuarias y su cobro se realizará conforme estos servicios sean requeridos. Cabe señalar que los servicios de terceros únicamente son proporcionados a través de Bloomberg Finance L.P., es decir no se pueden contratar directamente por SHF.

Es relevante mencionar que este rubro variable, el cual se está acotando a un máximo de 100 dólares americanos mensuales, equivalen a 0.76⁰/0 del rubro fijo que se cobrará mensualmente. El no contar con estos servicios adicionales



HIPOTECARIA

FEDERAL

que provee Bloomberg pone en condiciones de desventaja para la administración integral de las operaciones de áreas usuarias.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes

VI. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Bloomberg Finance L.P.;

Datos generales que se requieren:

- 1) Bloomberg Finance L.P.
- 2) RFC: BFL070605UEO
- 3) Av. Paseo de la Reforma No. 265 Piso 12
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500. Ciudad de México. 4) Tel. (55)5242-9237
- 5) lparlalorelo@bloomberg.net
- 6) Liza Parlatore

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

De no llevarse a cabo ésta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. no contaría con la mejor información financiera de manera expedita para poder tomar las mejores decisiones de inversión de los recursos y de obtención de los financiamientos, lo que derivaría en posibles pérdidas.

En la actualidad Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. administra alrededor de 67,698 millones de pesos en inversiones, las cuales se encuentran clasificadas en su mayoría como instrumentos financieros para negociar. La posición se encuentra invertida en diferentes tipos de pape/ y a diferentes plazos para poder cumplir con e/ objetivo de inversión. A/ estar invertidos mayormente en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, estos portafolios tienen una alta sensibilidad a los movimientos de la tasa de interés. La sensibilidad del movimiento de un punto base (0.07 0%) de los 67,698 millones de pesos es de -16.6 millones de pesos, lo que implica que de no contar con toda la información disponible se podrían dar los siguientes escenarios de pérdida:

- i. 3 puntos base -49.9 millones de pesos
11. 5 puntos base -83.2 millones de pesos

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

111. 70 puntos base -766.4 millones de pesos

IV, 75 puntos base -249.5 millones de pesos

En este sentido, si bien es cierto que no se puede determinar de manera cuantificada los daños y perjuicios que le ocasionarían a esta Banca de Desarrollo el no contar con los insumos de información del servicio que se pretende contratar, también lo es que resulta incuestionable que existe una clara percepción de los daños y perjuicios que serían cuantificables tal y como se determinó en los párrafos anteriores. Por lo anterior, a efecto de evitar colocar a la Institución en un riesgo real de pérdida? conforme con los datos antes señalados, es que se determina la conveniencia de contar con este servicio, cuyo costo beneficio en comparación con los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar a SIHF, son evidentes y cuantificables.

EFICACIA y EFICIENCIA:

De llevarse a cabo ésta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. se beneficiaría de la obtención del servicio con mayor oportunidad y en el menor tiempo al ser instalados los servicios de manera rápida permitiendo a la Tesorería tomar decisiones con mayor eficacia y eficiencia.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se

determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tesorería, mediante la cual se muestra que la información: documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

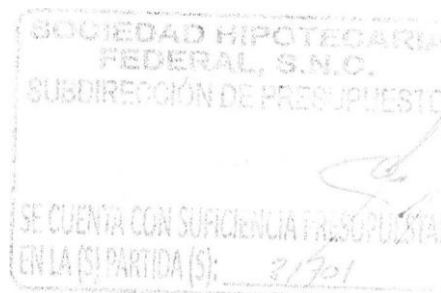
FEDERAL

Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta

conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



los rangos

de los
resultado

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.



No aplica debido a que el proveedor que se pretende contratar no es nacional.

No adeudo de contribuciones fiscales en materia de Seguridad Social.

No aplica debido a que el proveedor que se pretende contratar no es nacional.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; Ejército Nacional Mexicano No. 180, piso 4.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio; Servicio con 6 terminales y claves con acceso a la información de manera diaria y continua.
- III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Miguel Ángel Cisneros Polo, Director de Tesorería y Mercados Financieros.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones para ser

recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento; Brenda Alvarez Serrano, Subdirectora de Inversiones.

- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)

- I. Área responsable lugar y horario para su recepción; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ejército Nacional 18C.)t piso 8, colonia Anzures, C.P. 11590, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma: archivos en formato PDF y XML.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el CFDI o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, por



lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

III. El lugar y fecha de emisión.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Ciudad de México, 15 de enero de 2022

Atentamente

Director de Tesorería "Mercados Financieros

Miguel Ángel Cisneros Polo



Director^z de
de
Administración de
Riesgos Financieros y
No
Discrecionales
Gastón Mejía Gaxiola



Director de Tesorería
Internacional y
Derivados

Eduardo Manuel Loria
Nava

Ejército Nacional 190, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



DEPARTMENT OF THE TREASURY

INTERNAL REVENUE SERVICE

PHILADELPHIA, PA 19255

CERTIFICATION
PROGRAM

México P.

4500

Q22 Flores
Magu

Date : December 15, 2021

Taxpayer: BLOOMBERG FINANCE LP

TIN : 06-1818168

Tax Year: 2021

I certify that the above-named partnership files Form 1065, U.S. Return of partnership Income, and to the best of our knowledge, each partner listed below is a resident of the United States for purposes of the United States - Spain Income Tax Convention and will remain so throughout the current taxable year.

2

Names :

BLOOMBERG INC

BLP ACQUISITION HOLDING LLC

BLP ACQUISITION LP

CHARLES ZEGAR

DUNCAN MACMILLAN

MAC BARNES

MARK PURDY

MICHAEL BLOOMBERG

ROBERT OSTROW

THOMAS NEFF

THOMAS SECUNDA

please contact the partnership for the percentage of payment applicable to the partners above.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Joseph Dianto

Deputy Director, Accounts Management

Page 1 of 1

Form 6166 (Rev. 6-2008)

México P.

4500

Q22 Flores
Magu

HACIENDA SOCIEDAD

HS POTECARIA

FEDERAL

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del servicio de información financiera del periodo a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"} publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

--	--	--

México,

4500

Q22 Flores
Magu

Gerardo César Trejo Estrada	Director General Adjunto de Finanzas	
Miguel Ángel Cisneros Polo	Director de Tesorería y Mercados Financieros	
Brenda Alvarez Serrano	Subdirectora de Inversiones	

Azuñes,

de

C, P, 13590

55

locarao

[Handwritten signature]

Bendahara

No. Urut	Nama	Keterangan
1	31201	
2	31201	
3	31201	

Financiera

Brenda Alvarez Serrano, Subdirectora de Inversiones.

CompraNet IM, CompraNet, Cotizaciones de proveedores, sitios web de proveedores.

Bloomberg Finance LP- Presentó Cotización.
Refinitiv de México S.A. de C.V.- Presentó Cotización.
Infoselective S.A. de C.V.- Presentó Cotización

Si bien es cierto que en la plataforma CompraNet IM, no fue posible identificar información que apoyara en la investigación se encontró información oportuna para Servicios e Información Financiera y CompraNet, permitiendo analizar y comparar la información del sitio web contra la información que fue otorgada por los proveedores.

Para el caso de procedimientos de la LOPSRM, indicar si se Por ser Bloomberg un estándar en las tesorerías de bancos y empresas a nivel Internacional es indispensable contar con sus servicios de informes para la correcta y oportuna inversión de los activos en gestión. No es posible realizar una licitación pública porque solo se venden los prestadores del servicio reconocidos a nivel mundial (Bloomberg y Refinitiv); y cuyas herramientas son complementarias con el sistema que maneja nuestra cuenta con herramientas analíticas muy poderosas (como calculadoras históricas, curvas de riesgo, incumplimiento recuperación de estructuras de bonos corporativos gubernamentales (y otros), que proporcionan al usuario herramientas de decisiones en los procesos de valuación, determinación de precio y negociación de los valores que conforman los portafolios de inversión de S. F. y sus fideicomisos

Al ser un sistema de información financiera internacional de punta Bloomberg cuenta con toda la infraestructura, conocimientos, calculadoras financieras sofisticadas, análisis técnico y fundamental de acciones, bonos gubernamentales y corporativos, así como gráficos potentes con los que no cuentan otros sistemas de información en el mercado mexicano que se requieren para la correcta inversión de los valores de la tesorería de SHF.

Es importante comentar que el sistema de información financiera Bloomberg se complementa con el sistema de Refinitiv, ya que cada uno de los servicios proporciona elementos que el otro no tiene.

Se realizó una búsqueda en el mercado de empresas que proveen servicios de información financiera no es muy amplia, pues debe haber de administrar información de manera rápida, continua, segura y confiable a través de plataformas tecnológicas.

Es de destacar que dichas empresas proveen parte misma información financiera, existen diferencias importantes e incluso cuanto a la especialidad de cada una en los temas de noticias tanto nacionales e internacionales, herramientas analíticas y calculadoras de datos, por lo que cada uno de los proveedores se complementan a través de los servicios que proporcionan y la información que cada uno provee.

--

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.

